



COSTE DEL PROCEDIMIENTO DE MEDIACIÓN

TARIFA DE REGISTRO Y ADMISION A TRAMITE..... 10,00 € (*)

La Tarifa de Registro y Admisión a trámite deberá abonarse con la solicitud de inicio del procedimiento de mediación. Se trata de una tarifa básica que abonará la parte que inicialmente solicite el servicio.

TARIFA DE ADMINISTRACION 50,00 € (*)

La Tarifa de Administración deberá abonarse después de la sesión constitutiva y antes del inicio de la siguiente sesión.

HONORARIOS PARA LA MEDIACIÓN ELECTRÓNICA Y PRESENCIAL

La tarifa base que siempre se abona en la primera sesión de mediación, queda establecida en la cantidad de **60 euros/hora + 21 % IVA**

A la tarifa base se le aplicará un incremento en los siguientes casos:

- a) Cuando exista una cuantía del objeto de mediación, y ésta sea superior a 10.000 euros, los honorarios del mediador por sesión se incrementarán un 1,5% de la cuantía.
- b) Cuando la cuantía del objeto de mediación sea indeterminada o no pueda determinarse, y las circunstancias del caso así lo requiera, se podrá acordar un incremento de los honorarios del mediador por sesión en un 1,5%, tomando con base la cuantía de 18.000,00 €.

TARIFA DE EXPEDICION DE CERTIFICACIONES Y COPIAS.....10,00 € (*)

Para la obtención de certificaciones y copias de Actas solicitadas por los interesados en los procedimientos de mediación finalizados será necesario acompañar a la solicitud del justificante de pago de la tarifa de expedición.

Nota: forma de pago mediante ingreso en la c.c.c. de Caixabank ES67 2100 5731 7102 0023 8897

(*) A las Tarifas de Registro y Admisión a Trámite, Tarifa de Administración y Tarifa de Expedición de Certificaciones y Copias se les aplicará el 21 % IVA.